



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 4 de mayo de 1988. — Número 89

Página 1.037

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Autorización administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos y su correspondiente toma de agua y evacuación al mar 1.037
- 3.2 Consejería de obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública .. 1.038

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Encauzamiento cubierto del río Besaya aguas abajo de la carretera N-611, para evitar el taponamiento del río 1.038
- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expedientes administrativos números 12/88 y 22/88 1.038

3. Subastas y concursos

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Subasta para la venta de los bienes de abintestato 1.038

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander. — Lugar, fecha y hora para doce plazas de peones especializados del Zoológico Municipal 1.039
- Santiurde de Toranzo, Tudanca y Villafufre. — Exposición al público de la rectificación del padrón municipal de habitantes de 1988 1.039

3. Economía y presupuestos

- Santander. — Relación de deudores a la Hacienda municipal 1.039

- Camargo. — Modificar los tipos impositivos de las contribuciones urbana y rústica 1.040
- Medio Cudeyo. — Aprobada la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana de 1988 1.040

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de apertura de almacén de alimentos 1.040
- Castro Urdiales. — Licencia de apertura de garaje . 1.041
- Torrelavega. — Licencia para bar 1.041
- Medio Cudeyo. — Aprobado parcialmente el estudio de detalle de la parcela sita en Solares 1.041

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 305/85 1.041
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 105/87 1.042

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 296/88 1.042
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 783/87 1.042
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expedientes números 252/84, 299/84 y 438/84 1.043
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 632/87 y 573/86 1.043
- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expedientes números 180/87, 246/86 y 209/86 . 1.044
- Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 29/88 1.044

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Actividades Pesqueras

ANUNCIO

Autorización administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos y su correspondiente toma de agua y evacuación al mar, con ocupación de una zona de dominio público, promovido por la empresa «Algas Marinas, Tecnología y Cultivos, S. A.», en el distrito marítimo de San Vicente de la Barquera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23/1984, de cultivos marinos, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos y su correspondiente toma de agua y evacuación al mar, en el distrito marítimo de San Vicente de la Barquera, promovido por la empresa «Algas Marinas, Tecnología y Cultivo, S. A.».

El proyecto comprende unas instalaciones en tierra, con su correspondiente toma de agua y evacuación al mar, éstas en zona de dominio público, término municipal de Comillas, así como otras en el mar con ocupación total del dominio público.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el citado proyecto, en el Pasaje de la Puntida, 1, 1.º de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las re-

clamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de abril de 1988.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Ampros» para la construcción de una nave-taller en suelo no urbanizable de Laredo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de abril de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Serafín Gutiérrez Montero para la construcción de camping en suelo no urbanizable de Valderredible.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 29 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL NORTE DE ESPAÑA**

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Diputación Regional de Cantabria.
Domicilio: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Nombre del río o corriente: Besaya.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Cañeda.

Término municipal y provincia: Enmedio (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Encauzamiento cubierto del río Besaya aguas abajo de la ca-

rrera N-611 para evitar el taponamiento del río, en una longitud de 50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que los interesados que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Enmedio o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º, donde estará depositado el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 20 de abril de 1988.—El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Mariano Revestido García.

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada (RNA), instructor de los expedientes administrativos números 12/88 y 22/88, instruidos por la pérdida de la licencia de navegación de la embarcación «Santa Marina», folio 1.958 de la 4.ª lista de Santander, y de la licencia de navegación de la embarcación «Cyril», folio 478 de la 5.ª lista de Laredo,

Hago saber: Que las citadas documentaciones han sido declaradas nulas y sin valor, por testimonio dictado por el ilustrísimo señor C. N. comandante militar de Marina de Santander de fecha 18 de abril de 1988, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolas, no hiciera entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Santander, 18 de abril de 1988.—El C. C. instructor, Arturo Gómez Pardo.

3. Subastas y concursos

**DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL
EN CANTABRIA**

Resolución del día 18 de abril de 1988 por la que se anuncia subasta para la venta de los bienes de abintestato de doña Raquel Arredondo Baldizán

Se saca a pública subasta el día 6 de julio de 1988, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria (Santander), en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, los bienes procedentes de dicho abintestato, radicados en esta capital, consistente en un piso tercero derecha de la casa número 47 de la calle de Castelar. El tipo para esta tercera subasta será de 13.875.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados, excepto los de valoración y publicidad.

Santander, 18 de abril de 1988.—El delegado de Hacienda Especial, J. C. Rabinal Sáenz de Santamaría.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición libre para cubrir con personal laboral fijo doce plazas de peones especializados del Zoológico Municipal

Comienzo de ejercicios

El ejercicio teórico dará comienzo en el grupo escolar «Magallanes», sito en el número 45 de la calle de este nombre (antigua Escuela de Comercio), el día 23 del próximo mes de mayo, a las cinco y media de la tarde.

La constitución del tribunal calificador y la lista completa con el orden de actuación de los aspirantes se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Palacio Municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos aspirantes que en su día fueron admitidos para tomar parte en este concurso-oposición.

Deberán ir provistos de bolígrafo y del documento nacional de identidad.

No se harán notificaciones a domicilio.

Santander, 26 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santurde de Toranzo, 15 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Tudanca a 19 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafufre a 15 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que el Ilmo. Sr. Alcalde, ha dictado, con esta fecha la siguiente resolución:

Pongo en su conocimiento que en este Excmo. Ayuntamiento se encuentra pendiente de pago un recibo a su nombre, resultante de la liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios correspondiente al año 1.985.

El pago de la indicada cuota se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (14-11-1.968).

Tiempo de pago en periodo voluntario:

-Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá sin más aviso al cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100 más costas de procedimiento.

Contra la presente resolución podrá formular Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta Jurisdicción en la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición, transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notificare su resolución se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable, acompañar garantía que cubra el total de la deuda, más el interés legal de demora.

NOMMATRICULA	NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
73	Blat Herrera, J. Maria	La Albericia Nº 96	31.800,-
755	Dezanilla Fernández Juan	Domonte S. Roman Nº 62	4.240,-

Santander, a catorce de Abril de Mil Novecientos ochenta y ocho.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: Que han sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de los expedientes de Contribución Urbana a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en esta Ciudad, lo que se anuncia a través del presente Edicto.

El pago de la indicada cuota se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (14-11-1.968).

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente ó el inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente ó el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos se procederá sin mas aviso al cobro de las deudas por vía de apremio, con el 20 por ciento de recargo.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, mas el interés legal de demora.

NºRECIBO	NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
3129557Y	Alonso Cuesta Javier	Jimenez Díaz 3-6ºIz.	6.845.-
0066297P	Pérez Pérez J. Ignacio	Tantín 9-3ºDr.	2.123.-

SANTANDER, a catorce de Abril de Mil Novecientos Ochenta Y Ocho.



[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación del Impuesto sobre Solares a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que el Ilmo. Sr. Alcalde, ha dictado, con esta fecha la siguiente resolución:

1º Que la cuota del Impuesto sobre Solares a abonar, deberá ser ingresada sin recargo en la Recaudación Municipal conforme al siguiente calendario.

-Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente ó inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá sin más aviso al cobro por Vía Ejecutiva, con el recargo del 20 por 100 mas costas de procedimiento.

Contra la presente resolución se podrá formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de notificación del recurso de reposición, sin que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, mas el interés legal de demora.

NºRECIBO	AÑO	NOMBRE	DOMICILIO	CALIFICACION	IMPORTE
0-293-1	1.987	Gutierrez Zorrilla Elvira	Tr.Albercía 31	Solar	34.021.-

Santander, a Veintidos de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Ocho.



[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 1987 de modificar los tipos impositivos de las contribuciones urbana y rústica, el citado acuerdo se eleva a definitivo como establece el artículo 189.2 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Camargo, 22 de abril de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, con efectos de 1 de enero de 1988 y sometido el expediente a información pública, no se ha producido reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobada la modificación quedando así el tipo de gravamen.

Tipo de gravamen de contribución territorial urbana, veinticuatro por ciento (24 %).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Medio Cudeyo a 23 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«De las Cuevas Hermanos, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un almacén de alimentos, a emplazar en calle Eduardo García número 12.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 11 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por don Javier Fernández Muro ha sido solicitada a esta Alcaldía licencia de apertura para un local destinado a garaje, en la calle San Francisco, número 5, en la localidad de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Castro Urdiales a 18 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de doña María Teresa Gómez Conde se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en finca número 29 de la avenida del Besaya, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 14 de abril de 1988.—El alcalde, accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1988, aprobó inicialmente el estudio de detalle de la parcela sita en Solares, entre las calles avenida de Santander, General Mola y El Estudio, proyectado por el arquitecto don Fernando Obregón Ancochea y promovido por don Aurelio Cuesta Rivero. Lo que se hace público a efectos de información pública por espacio de quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto Ley de 16 de octubre de 1981 en relación con el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Medio Cudeyo, 13 de abril de 1988.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 305/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 305/85, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representada por el procurador señor López Rodríguez, contra doña María Mercedes Pazos Pajares, sobre reclamación de 196.518 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán:

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 15 de junio, a las doce quince horas, siendo el precio de tasación 3.500.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 14 de julio, a las doce quince horas, siendo el precio de la misma el de 2.625.000 pesetas; y

Tercera subasta, el próximo día 14 de septiembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Vivienda situada en la tercera planta, derecha, del edificio número 1 de la plaza 2 de Mayo, del Grupo Velarde. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, distribuidos en cocina, aseo, comedor y tres habitaciones.

Dado en Santander a 14 de abril de 1988.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 105/87

Don Antonio Muñoz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/87 se siguen autos de procedimiento sumario, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el procurador señor Llanos, contra don Juan Ignacio Fernández Noriega y doña Encarnación González Soto, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Torrelavega, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 22 de junio próximo a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20% del tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada; que en su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 22 de julio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre próximo a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana: En esta ciudad, al sitio de Miravalles, en la ciudad de Torrelavega, al sitio de Miravalles, una ca-

sa habitación señalada con el número 31 actual de gobierno, antes 147, que consta de una sola planta y mide de 7 metros de largo por 5,5 de fondo; se halla rodeada de terreno propio por sus vientos Norte, Sur y Este; se do ello como una sola finca que mide 96 metros cuadrados y linda: Por su frente o Norte, carretera vecinal Sur y Este, camino vecinal, y Oeste, doña Catalina Loraña. Inscrita al libro 165, folio 241, finca 18.424. Precio de hipoteca de 2.266.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1988.—El magistrado-juez, Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 296/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 296/88, a instancia de don Gonzalo Martínez Quevedo, vecino de Santander, contra Resolución del ilustrísimo señor director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Cantabria, de 18 de enero de 1988, y contra desestimación presunta del curso de reposición interpuesto por cese como funcionario interino, interesando se le reponga en el cargo de funcionario interino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 783/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura Número Tres de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 783/87 seguidos a instancias de doña María Toledo Arregui contra la empresa «Seguridad 5, S. A.», en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Toledo Arregui, contra la empresa «Seguridad 5, S. A.», debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora por los conceptos ya definidos la cantidad de 1.140.000 pesetas. Al notificarse a las partes esta sentencia, hágasele saber que contra la misma podrán interponer recursos

casación, para ante el Tribunal Supremo, sala sexta, el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, debiendo acreditar la diligencia practicada, si recurriere, que ha depositado la cantidad exigida de condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España y denominada Fondo de Anticipos Integrables sobre Sentencias Recurridas, y otras 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Seguridad 5, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 23 de febrero de 1988.—La secretaria, Amparo Colvecillo.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 252/84

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 252 de 1984, seguidos por lesiones y daños en imprudencia, como denunciado, don Andrés Vicente Méndez Martínez, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para el día 29 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don José Antonio Sama Machado, en ignorado paradero, expido la presente, en Medio Cudeyo a 18 de abril de 1988.—El secretario (ilegible). 341

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 299/84

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 299 de 1984, seguido por lesiones y daños por imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 30 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Santiago Granado Borrero, en ignorado paradero, expido el presente, en Medio Cudeyo a 14 de abril de 1987.—El agente (ilegible). 336

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 438/84

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 438 de 1984, seguido por daños, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 16 de junio, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Thieffry Walter, en ignorado paradero, así como a don Juan Carlos Incógnito Aldema, en ignorado paradero, expido la presente, en Medio Cudeyo a 11 de abril de 1987.—El agente (ilegible). 326

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 632/87

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito Número Tres para el día 27 de mayo, a las once cuarenta horas, a la celebración del juicio de faltas 632/87, a don Humberto Guazo, que se encuentra en ignorado paradero. Debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Humberto Guazo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 25 de abril de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 573/86

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas 573/86, que tendrá lugar el 3 de junio, a las once horas, a don José Antonio Aramburu Bustamante, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don José Antonio Aramburu Bustamante, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 21 de abril de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 180/87

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha, en autos de juicio de faltas número 180 del año 87, por peatón fallecido en accidente de tráfico, seguidos a instancia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra don Jesús María Aja Ortiz, cito, por medio de la presente a comunidad hereditaria del señor Planillo Cantero, cuyo domicilio se desconoce a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de junio de 1988, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse. Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a la citada comunidad hereditaria, expido la presente, en Castro Urdiales a 15 de abril de 1988.—(Firma ilegible.) 346

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 246/86

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha, en autos de juicio de faltas número 246 del año 86, por daños en tráfico, seguidos a instancia de don Joaquín Vega López, contra don Martín Lazcano, cito, por medio de la presente a don Martín Lazcano, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de junio de 1988, a las diez quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse. Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Martín Lazcano, expido la presente, en Castro Urdiales a 14 de abril de 1988.—(Firma ilegible.) 347

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 209/86

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha, en autos de juicio de faltas número 209 del año 86, por daños en tráfico, seguidos a instancia de don José Luis Helguera Arrizabalaga, contra don Francisco Otero Álvarez, cito, por medio de la presente a don Francisco Otero Álvarez, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de junio, a las diez horas, al objeto de asistir

a la celebración del juicio, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse. Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Francisco Otero Álvarez, expido la presente, en Castro Urdiales a 14 de abril de 1988.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 29/88

En virtud de lo acordado por la señora juez de instrucción número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don José Manuel Ruiz Saiz, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista de apelación en el rollo número 29/88, que tendrá lugar el día 23 de mayo a las diez treinta de su mañana.

Se le previene del derecho que le asiste de comparecer por sí mismo o bien apoderar a persona que le represente, lo que se efectuará ante notario o por comparecencia ante secretario de este Juzgado.

Se le apercibe que, de no comparecer ni alegar causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 18 de abril de 1988.—El secretario Pedro García Gago.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003